

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se comunica por la presente que la Junta General de Accionistas celebrada hoy, acogiendo la propuesta hecha por el Consejo de Administración, ha resuelto no adoptar acuerdos de aumento de capital ni de disolución de la sociedad, en vista del estado de las negociaciones para un acuerdo de reestructuración del pasivo financiero, acuerdo que incluye operaciones de las que resultaría la remoción de la causa de disolución, y en vista también de haberse formulado el 31 marzo 2014 el acogimiento por la sociedad al art. 5 bis de la Ley Concursal lo que, de no lograrse la reestructuración del pasivo financiero, hace improcedente el acuerdo de disolución.

Muy atentamente,

Juan Lazcano Presidente